

vacante por fallecimiento de su padre don Pedro López de Carrizosa y Eizaguirre, lo que se anuncia, por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

25054 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Angel Francisco La Rocca la rehabilitación del título de Marqués de Roccalumera.*

Don Angel Francisco La Rocca, ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Roccalumera, concedido a don Pietro La Rocca y Lanza el 25 de marzo de 1627, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

MINISTERIO DE DEFENSA

25055 *RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades y Servicio Patrimonial de la zona aérea de Canarias relativa a la expropiación de terrenos nuevo polvorin en Lanzarote.*

El Jefe de Propiedades de la Zona Aérea de Canarias hace saber que el excelentísimo señor Ministro de Defensa aprobó con fecha 21 de diciembre de 1977 el expediente titulado expropiación de terrenos nuevo polvorin en Lanzarote.

En el plan de obras para el ejercicio de 1977 de la Dirección General de Infraestructura (Secretaría de Obras Militares), aprobado conforme a los requisitos legales, figura incluido el proyecto titulado como anteriormente se indica, y al no disponer el Estado de bienes propios donde ubicar dicho polvorin, se hace necesario acudir al procedimiento de expropiación forzosa del terreno afectado, con una superficie de 59.913 metros cuadrados, que se halla situado al norte de la carretera Arrecife a Yaiza, a la altura del kilómetro 6, y a unos 1.000 metros de dicha carretera, la parcela está enclavada en un barranco de cota media 90 metros, entre las majadas de Guine y el Morro de Guine, pertenecientes al término municipal de San Bartolomé de Lanzarote y terrenos propiedad del excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote.

La declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados ha sido declarada por Real Decreto número 2819/1977, de 15 de octubre («Boletín Oficial del Estado» y del Ministerio de Defensa, «Diario Oficial del Ejército del Aire», números 272 y 138, de 14 y 17 de noviembre de 1977, respectivamente), aprobado en el Consejo de Ministros, y por tanto su tramitación oficial (administrativa-legal) será en conformidad a lo estipulado en el referido Decreto y el procedimiento señalado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación. En su consecuencia, se convoca al Presidente o representante autorizado del excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote, propietario de la finca más arriba reseñada, y a cuantas personas se consideren con derecho a los bienes afectados, para que a las diez horas del día 27 de octubre de 1978 se personen en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote, para posterior desplazamiento a las fincas objeto de expropiación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que determina el apartado 3.º del artículo y texto legal citados.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de septiembre de 1978.—El Jefe de Propiedades, Manuel Rueda Nicolás.—6.432-A.

MINISTERIO DEL INTERIOR

25056 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprimen las plazas de Interventor y Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Peñafiel (Valladolid).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y número 2 de los ar-

tículos 7.º y 11 y disposición transitoria 6.ª, 2, del Decreto 687/1975, de 21 de marzo.

Esta Dirección General ha resuelto suprimir las plazas de Interventor y Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Peñafiel (Valladolid).

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

25057 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Guadasuar (Valencia).*

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el artículo 74.3, y concordantes del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Guadasuar (Valencia) en segunda categoría, con nivel de proporcionalidad 10.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

25058 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Abadiano (Vizcaya).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 74, 3, y concordantes del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre; oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Abadiano (Vizcaya) en segunda categoría, con sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

25059 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Jaén.*

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del excelentísimo Ayuntamiento de Jaén y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta.

Esta Dirección General, de conformidad con los artículos 228 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del excelentísimo Ayuntamiento de Jaén.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

25060 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de Banda de Música de la Corporación que se relaciona, y se la declara excluida de la relación de vacantes del concurso de traslados de Directores de Bandas de Música, convocado por Resolución de 29 de mayo de 1978.*

De conformidad con los artículos 13 y 228 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, 86, 2, en relación con el 71, 1, del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y reunidos los requisitos del artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local,

Esta Dirección General, en uso de la facultad que le confiere el punto 4 del artículo 187 antes mencionado, ha resuelto:

Primero.—Suprimir la plaza de Director de Banda de Música del Ayuntamiento de Gáldar (Las Palmas).

Segundo.—Declarar, en consecuencia, excluida dicha plaza de la relación de vacantes del concurso de traslados de Directores de Bandas de Música, convocado por Resolución de 29 de mayo de 1978 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio del mismo año.

Los Directores de Bandas de Música que hayan tomado parte en el concurso, si hubiesen solicitado como plaza única la que ahora se excluye, se tendrán por no concursantes, y aquellos que la hayan solicitado conjuntamente con otras plazas, el orden de sus peticiones no sufrirá más alteraciones que las derivadas de dicha supresión.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.